

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 5

<b>GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO</b>					
<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>					
<b>DIRECCIÓN Y/O SUBDIRECCIÓN</b>					
<b>ACTA NÚMERO: 001</b>					
<b>FECHA:</b>	Marzo 13 de 2023	<b>HORA DE INICIO:</b>	02:30 p.m.	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	4:00 p.m.
<b>LUGAR:</b>	Despacho secretario de Planeación- piso 8				
<b>ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>X</b>	<b>NO</b>		
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b> I Reunión Equipo de Alistamiento Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2022					

<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b>			
<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA QUE REPRESENTA</b>
	Luis Alberto Rincón Quintero	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación
	Carlos Raigozo	Director de Comunicaciones	Oficina Privada
	Martha Elena Giraldo Ramírez	Directora Técnica	Secretaría de Planeación
	Duván Lizarazo	Jefe de oficina	OCIG
	Erika García Cubillos	Profesional Universitaria	Secretaría Administrativa
	María Mercedes Tobón	Contratista	Oficina Privada
	Jacqueline Solarte	Contratista	Oficina Privada
	Alejandra Bernal	Contratista	Oficina Privada
	Bibiana Marcela Arismendi	Contratista	Oficina Privada
	Claudia Gutiérrez	Contratista	Oficina de Comunicaciones
	Juliana Marcela Trejos A	Contratista	Secretaría de Planeación
	Víctor Tintinago	Contratista	Secretaría de Planeación
	Se anexa listado de asistencia		

<b>AGENDA DEL DÍA</b>		
<b>ITEM</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE DEL TEMA</b>
1	Verificación de asistencia	Luis Alberto Rincón Quintero Secretario de Planeación
2.	Objeto de la reunión	Luis Alberto Rincón Quintero Secretario de Planeación
3	Socialización del Proceso de Rendición de Cuentas	Luis Alberto Rincón Quintero Secretario de Planeación
4	Asignación de responsabilidades	Martha Elena Giraldo Ramírez Directora Técnica
5	Proposiciones y varios	Martha Elena Giraldo Ramírez Directora Técnica
6	Cierre de la reunión	Martha Elena Giraldo Ramírez Directora Técnica

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 5

## DESARROLLO TEMATICO

### 1. Verificación de asistencia

El Secretario de Planeación Departamental Doctor Luis Alberto Rincón Quintero, brinda la bienvenida a los integrantes del Equipo de Alistamiento al Evento de Rendición Pública de Cuentas de la Administración Departamental vigencia 2022.

### 2. Objeto de la reunión

El Secretario de Planeación expone el objeto de la reunión, el cual consiste en dar a conocer a los integrantes del Equipo de Aprestamiento de Rendición Pública de la Administración Departamental, sobre los lineamientos legales y metodológicos del proceso.

### 3. Socialización Proceso de Rendición Pública de Cuentas

La Directora Técnica de la Secretaría de Planeación Departamental inicia exponiendo la normatividad Legal que reglamenta el proceso de Rendición Pública de Cuentas de la Administración Departamental:

- La Constitución Política Colombiana contempla disposiciones normativas relacionadas con el proceso de rendición de cuentas, el derecho al acceso y petición de información, la participación ciudadana y el control social; así como las obligaciones y responsabilidad política de los gobernantes de publicitar la información.
- La Ley 152 de 1994 “*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*” en el artículo 43, establece la obligación del Gobernador o Alcaldes de presentar informe anual de ejecución de los Planes de Desarrollo a las Asambleas o Consejos, con el propósito de entregar las herramientas necesarias para el ejercicio del Control Político.
- La Ley 489 de 1998 “*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*”, en el artículo 33 determina la realización de audiencias públicas.
- La Ley 734 de 2002 en los artículos 36 y 37 establece dentro de los deberes de todo servidor público:

*“Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”.*

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 5

- La Ley 962 de 2005 *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”* en el artículo 8 establece la obligatoriedad de mantener pública la información, determinando que todos los organismos y entidades de la Administración Pública debe tener a disposición de la comunidad, a través de medios impresos o electrónicos, telefónico o por correo, información básica de la entidad, funciones, servicios, regulaciones de trámites y procedimientos, localización de las dependencias, horarios, datos personales de los funcionarios a cargo para dirigir las quejas o reclamos, proyectos entre otra información, que no demanda la presencia del interesado para acceder a esta información.
- La Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* en el artículo 78, establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de ejecutar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública
- La Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* en los artículos del 1 al 17 en los títulos Disposiciones Generales, Publicidad y Contenido de la Información, regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- La Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”* establece la obligatoriedad de las autoridades de la administración pública nacional y territorial de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.
- El Documento CONPES 3654 de 2010, establece la obligación de la Rendición Pública de Cuentas con el propósito de informar y explicar sus acciones a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que tienen el derecho de exigirla en el ejercicio del control social de las acciones de los gobernantes.
- El Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”* establece los lineamientos generales para la integración de la Planeación y la Gestión a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG, con el propósito de implementar dimensiones que contribuyen a mejorar el desempeño de la gestión pública generando la capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- Ordenanza Número 010 del 24 de julio de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBROGA LA ORDENANZA 044 DE 2009 "POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS PÚBLICAS Y VISIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL EN EL QUINDIO"

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 5

- Resolución 9667 del 25 de Noviembre de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO"

Así mismo, se expone los actores que por Ley hacen parte de la misma, sobre le punto

#### **4. Asignación de responsabilidades**

La Directora Técnica da a conocer de los integrantes del Equipo de Alistamiento, cada una de las actividades a realizar para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas a feliz término:

- Elaboración Informe Técnico de Gestión Vigencia 2022 – Secretaría de Planeación
- Estructuración Principales Logros vigencia 2022 – Secretaría de Planeación
- Estructuración principales Logros en Power Point, - Secretaría de Planeación, dependiendo de la imagen corporativa que se comparta la Oficina de Comunicaciones.
- Validación Principales Logros- Secretarias Sectoriales y Entes Descentralizados
- Priorización y estructuración de Logros Finales- Presentación Proceso de Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2022 – Dirección de Comunicaciones.
- Estructuración base de datos actores Invitados Proceso de Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2022 – Secretaría de Planeación, Secretaría Privada, Comunicaciones y Oficina de Protocolo.
- Estructuración base de datos actores invitados Proceso de Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2022 – Secretaría Privada
- Elaboración del Plan Estratégico de comunicaciones, el cual debe incluir la imagen corporativa, y la elaboración de la tarjeta de Invitación – Dirección de Comunicaciones.
- Actualización Reglamento Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2022 – Secretaría de Planeación, posterior a la imagen corporativa establecida por comunicaciones
- Actualización Formatos Evento Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2022– Secretaría de Planeación, posterior a la imagen corporativa establecida por comunicaciones.
- Convocatoria al Evento de Rendición Pública de Cuentas- secretaria Privada- Oficina de Protocolo y Comunicaciones

#### **5. Proposiciones y varios**

Se presenta una proposición en el sentido de generar una lluvia de ideas para realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en este sentido cada una de las áreas presentes a la reunión, deberá allegarlas a la Secretaría de Planeación, antes del 17 de marzo de 2023

#### **6. Cierre de la reunión.**

Agotado el orden del día se cierra la reunión a las 4:00 p.m.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 5

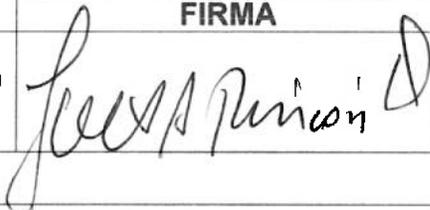
### CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Se generan compromisos, expuestos en el ítem Tareas y Compromisos.

N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1.	Presentación en Power Point primera reunión del Equipo de Alistamiento rendición Pública de Cuentas
2.	Registro de Asistencia

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Estructuración Plan Estratégico de Comunicaciones	13/03/2023-13/04/2023	Dirección de Comunicaciones	
Actualización base de datos de actores	01303/2023-13/04/2023	Secretaría de Planeación Dirección de Comunicaciones Oficina de Protocolo	
Socialización Rendición de Cuentas funcionarios y contratistas Administración Departamental	Entre el 27 y 31 de marzo de 2023	Secretaría de Planeación	
Proyección y entrega oficio solicitud Enlaces Rendición de Cuentas	13/03/2023-13/04/2023	Secretaría de Planeación	
Propuesta mecanismos de Rendición de Cuentas vigencia 2022	13/03/2023-17/03/2023	Integrantes Equipo de Alistamiento	

### FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO	Secretario de Planeación Departamental	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG